

Incorporation of the wind players to the musical resources of the collegiate church of Jerez de la Frontera (1574)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 15-03-2023; Modified: 30-04-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2023). Incorporation of the wind players to the musical resources of the collegiate church of Jerez de la Frontera (1574). *Historical soundscapes*, Núm. 9, art. 30, 4 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10395469>.

Abstract

As occurred in cities where there was no cathedral seat, in Jerez de la Frontera (Cádiz) the stable incorporation of the minstrels to the musical staff of its collegiate church came about thanks to joint sponsorship with the rest of the city's parishes and the municipal chapter in 1574.

Keywords

procession; general procession; vespers; mass; salve; mapping incorporation wind player ensembles ; city council; chapter of the collegiate church of San Salvador de Jerez; Antonio Romero (treble wind player); Juan de Saravia (wind player); Francisco de Villena (wind player); Francisco de Villena II (wind player); Sebastián de Villena (wind player); Andrés Sedano (tenor wind player); Diego Sedano (wind player); Gonzalo Sedano (sackbut player); Juan de Torres (wind player); wind players

Título

Incorporación de los ministriles a la colegiata de Jerez de la Frontera (1574)

Resumen

Como ocurrió en ciudades en las que no había sede catedralicia, en Jerez de la Frontera (Cádiz) la incorporación estable de los ministriles a los efectivos musicales de su colegiata se produce gracias al patrocinio conjunto con el resto de las parroquias de la ciudad y el cabildo municipal, en 1574.

Palabras clave

procesión; procesión general; vísperas; misa; salve; cartografía incorporación capilla de ministriles; cabildo de la ciudad; cabildo de la colegiata de San Salvador de Jerez; Antonio Romero (ministril tiple); Juan de Saravia (ministril); Francisco de Villena (ministril); Francisco de Villena II (ministril); Sebastián de Villena (ministril); Andrés

Sedano (ministril tenor); Diego Sedano (ministril); Gonzalo Sedano (sacabuche); Juan de Torres (ministril); ministriles

La capilla de música de la colegiata de San Salvador, en Jerez de la Frontera (Cádiz), se sostenía gracias a la provisión de 300 ducados (112.500 maravedís) que la fábrica y, en momentos de dificultades económicas, la mesa capitular de esta institución destinaban a su mantenimiento, incrementados con los 12.000 maravedís (c. 1559) aportados por las fábricas de las siete parroquias de la ciudad, repartidos proporcionalmente según sus rentas: San Miguel, Santiago, San Juan y San Dionisio 2.000 maravedís cada una; San Mateo y San Marcos 1.500 maravedís; y San Lucas 1.000. La contrapartida para estas iglesias era asegurarse los servicios de esta capilla de música en las vísperas y misa de la festividad de su advocación y la obligación del maestro de capilla que la regía de impartir “cada día lección de canto llano y canto de órgano a los mozos chicos y grandes que sirviesen dichas iglesias”.

La incorporación de los ministriles a la capilla de música de la colegiata de Jerez se va a producir en 1574, sustentada, igualmente, como veremos, con la ayuda económica de las fábricas de las citadas parroquias. Encontramos con frecuencia esta unión de fuerzas, a las que se suman habitualmente los cabildos de la ciudad, en localidades en las que su principal institución sacra no dispone de los recursos económicos de las entidades catedralicias, como era el caso de Jerez. Véase:

<http://www.historicalsoundscapes.com/evento/1219/baza>.

En el protocolo de contratación, se regulan las obligaciones de los ministriles y la contribución en dinero y especie de cada parroquia, entre las que se destaca la iglesia de San Miguel, y se destaca el incentivo devocional que supondría su incorporación en las distintas manifestaciones festivas y el probable incremento en las fundación de dotaciones pías por parte de la feligresía. La iniciativa, como se señala en la siguiente provisión, había partido de la corporación municipal, que tenía la intención de reemplazar con esos ministriles a los antiguos clarines que estaban a su servicio y solicitaba a las instituciones sacras de la ciudad el que sufragaran de forma conjunta el salario que se les tenía que pagar:

“En 5 de abril de 1574, habiendo traído la ciudad personas peritas e idóneas en el arte de chirimías de que usaba en lugar de los clarines que hoy usa, para que con más decencia se dijese y celebrasen los divinos oficios en dicha colegial los días de fiesta y los domingos y procesiones generales que dicha iglesia celebra y se hacían el día de la advocación de los santos de dichas parroquias, habiendo pedido el cabildo a el provisor, para ayuda a el salario que les habían ofrecido, que las fábricas de todas las iglesias de dicha ciudad ayudasen con el trigo y maravedises que le pareciese. Dicho provisor, expresando: visto cuan necesaria cosa fuese que las dichas chirimías tuviesen dicha ciudad y residiesen siempre en ella para que la devoción de las fiestas creciese y los fieles se animasen a instituir fiestas y memorias, mandó a el vicario que obligándose dichos chirimías a estar y residir siempre en dicha ciudad y asistir a las horas y misas y fiestas que en los domingos y fiestas se celebrasen en la colegial teniendo a sus tiempos y horas, y en las procesiones que se hicieren, siendo generales, y primeras vísperas y misas de todos los titulares de cada una iglesia, y en la de San Miguel dos veces, por cuanto a ella se celebraban dos fiestas y a las salves y demás días y fiestas que el cabildo de dicha iglesia tenía convenido con dichos chirimías, obligase a los mayordomos de las fábricas diesen a el cabildo para ellas lo siguiente: la fabrica de la colegial 5 cahíces de trigo y 20 ducados (7.500 maravedís); la de San Miguel tres cahíces de trigo y tres

ducados (1.125 maravedís); la de San Marcos cuatro ducados (1.500 maravedís); la de San Juan y San Mateo tres ducados (1.125 maravedís); la de San Lucas y San Dionisio a dos ducados (750 maravedís), en cuya virtud precedida dicha obligación de los chirimías, en 26 de mayo de dicho año 1574, el vicario ejecutó dicho auto y asignación”.

Desconocemos el motivo por el cual no aparece, en ese momento, la iglesia de Santiago contribuyendo al sostenimiento de esta capilla de ministriles, probablemente debido a las dificultades económicas que atravesaba. En el acuerdo efectuado el 9 de julio de 1576, con vista a incrementar el salario del maestro de capilla de 22.000 hasta 30.000 maravedís, la iglesia de Santiago expresará al provisor:

“No poder pagar de los dos cahíces que se le repartieron por razón de chirimías más del uno, y el cabildo que lo que dejaran de pagar la de Santiago se repartiase entre las demás”. En lo sucesivo, la aportación de esta parroquia fue irregular, con ciertas intermitencias ocasionada por similares problemas monetarios.

Este grupo de ministriles, cofinanciado por el ayuntamiento y las principales instituciones sacras de la ciudad, consolidaría la presencia de estos instrumentistas en Jerez. Al frente se encontraba Antonio Romero (“ministril triple”) que continuó liderando este conjunto instrumental hasta la década de 1590, y entre sus integrantes debía estar ya Juan de Saravia que dirige al cabildo jerezano un memorial a principios de 1576. En el último cuarto de siglo, formaron también parte de este grupo Francisco de Villena, fallecido en 1587 y los ministriles Andrés Sedano (“ministril tenor”), su hijo Diego Sedano y su nieto Gonzalo Sedano, que junto a Juan de Torres constituían el conjunto de ministriles jerezano en 1588. En 1581, Andrés Sedano mandaba a su hijo Gonzalo a Sevilla para que aprendiese a tocar el sacabuche, con vista a la incorporación de este instrumento en la capilla. En 1591, Los hijos del ministril Francisco de Villena -cuya mujer se había casado con Diego Sedano- Francisco y Sebastián, de 16 y 14 años respectivamente, protocolizaban la escritura de curaduría para poder ejercer y aprender “el arte de ministril en esta ciudad [Jerez], en la de Sevilla o cualquier otra parte”.

Source

Mesa Ginete, Francisco de, *Historia sagrada y política de... Jerez de la Frontera* [1754]. Jerez de la Frontera: Imprenta de Melchor García Ruiz, 1888, 78-81.

Bibliography

Repeto Betes, José Luis, *La capilla de música de la colegial de Jerez (1550-1825)*. Jerez de la Frontera: Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1980, 25-29.

Moreno Arana, Juan Antonio, “Música y poder municipal en Jerez de la Frontera. Siglos XVI-XVII”, *Historia, Instituciones, Documentos* 45 (2018), 247-249.

Copyright: © 2023. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Resources

Jerez de la Frontera. Joris Hoefnagel. Georg Braun. *Civitates Orbis Terrarum*, vol. 2. Colonia, 1575

Old town hall (16th century)

[External link](#)

Choir. Collegiate church of San Salvador. Jerez

Inside of the church of San Miguel. Jerez

Adios mi amor. Francisco Guerrero. Yo te quiere matare. Ministriles en Granada en el siglo XVI. Ensemble La Danserye. Lindoro. NL-3019

Adios mi amor. Francisco Guerrero. Yo te quiere matare. Ministriles en Granada en el siglo XVI. Ensemble La Danserye. Lindoro. NL-3019

<https://www.historicalsoundscapes.com/recursos/1/5/adios-mi-amor.mp3>